y a cierzo, parte con don Cristóbal Mares y parte con don Cayetano Costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.788, libro 286, folio 36, finca número 34.

Valoración total: 100.930.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1998.—La Secretaria.—38.140.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1998, sección cuarta, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Torne Gómez y don Manuel Pérez Lancho, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Lev Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, los días 6 de octubre de 1998, 6 de noviembre de 1998 v 10 de diciembre de 1998, a las once quince horas. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor; las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Número 17. Planta puerta tercera, vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida de San Antonio María Claret, números 103-105. De 63 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, del edificio, calle Situación; derecha, casa del Menestral; izquierda, rellano escalera, patio interior, rellano y puerta cuarta de igual planta; debajo, planta segunda, puerta tercera, y encima, planta cuarta, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.437, del archivo, libro 1.281 de la sección primera, al tomo 236, finca número 78.081 e inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.735.830 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—La Secretaria.—33.443-*.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 740/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y otros representados por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigida contra «Tuneda, Sociedad Limitada», e «Inversiones C, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 111.737.534 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 26 de octubre de 1998, para la segunda el día 30 de noviembre de 1998 y para la tercera el día 4 de enero de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postoradjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos le serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Local comercial único, en las plantas baja y altillo, comunicadas entre sí mediante escalera interior privativa, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Consejo de Ciento, número 430. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.235, libro 295, sección sexta, folio 122, finca 12.420, inscripción primera. Valorada en la suma de 64.332.387 pesetas.

Urbana. Casa señalada con el número 11, en la calle Jabugo de la ciudad de Sevilla, edificada sobre la parcela número 46 del plano general de urbanización de la Huerta del Fontanal, se desarrolla en planta baja y tres plantas altas, está cubierta de azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 21 del tomo 2.407, libro 214 de la sección segunda, finca 2.751, inscripción novena. Valorada en la suma de 37.000.000 de pesetas.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaria.—38.187-*.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1998-4.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Diego Torres Ruiz y doña Beatriz Sánchez Hernández, en reclamación de la suma de 14.445.810 pesetas de principal, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primero, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 24 de noviembre de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y havan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiera el impedimento, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Séptima.—Mediante el presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Número 5. Piso entresuelo, puerta primera, en la escalera B, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle San Andrés, números 356 y 358, y a la calle Verdet, números 2 al 10. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 42 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano y caja de la escalera; izquierda, entrando, vuelo de la cubierta del local de la planta baja y proyeccion vertical de la calle Verdet; derecha, vuelo de un patio de luces y piso entresuelo, puerta cuarta de la escalera B; fondo, vuelo de la cubierta del local de la planta baja; encima, piso primero, puerta primera, de la escalera B, y debajo, el local de la planta baja. Coeficiente: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.581, libro 423, Sección Segunda A, folio 76, finca número 12.287, inscripción octava, según es de ver en la propia escritura.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.400.000 pesetas

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1998.— El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—38.103.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inés Santiago, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 58/1998 a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Jesús Santiago Pérez García sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien que se adjunta en el presente.

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de carga están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 16 de septiembre de 1998, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 16 de octubre de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 16 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Finca hipotecada en juicio hipotecario número 58/1998

Vivienta tipo N, en la planta baja del edificio, fase II, finca número 49 de régimen, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el único portal del inmueble, sito con frente a la calle Cervantes. Tiene una extensión superficial neta de 74 metros cuadrados siendo la útil de 66 metros 95 decímetros cuadrados. Dicha finca está distribuida interiormente en varias dependencias para su normal uso y disfrute y que linda: Al frente, con el pasillo de acceso y patio interior de luces; derecha, entrando, con la finca número 1 de la fase I; izquierda, patio interior de luces y vivienda tipo M de su misma planta, y fondo, con la calle travesía de Cervantes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.963, libro 230 de Benavente, folio 5, finca registral número 19.264, inscripción quinta.

Tasación: 9.807.280 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria, Inés Santiago.—38.228.

BERGA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia, al número 266/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona, contra don Josep María Tor Piqué, doña Eva Tor Casals, don David Tor Casals v «Tor Casals, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Josep María Tor Piqué. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 4.494. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 804, libro 177, hoja 143, sita en Berga, calle Bruc, número 8, tercero, primera.

Valorada pericialmente en 3.103.000 pesetas.

Finca número 4.492. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 804, libro 177, folio 146, sita en Berga, calle Bruc, número 8, segundo, primera.

Valorada pericialmente en 7.193.000 pesetas.

Fincas registrales números 4.490 y 4.491. Inscritas en el tomo 651, libro 135 y folio 106, y tomo 768, libro 167 y folio 15, respectivamente. Sitas en Berga, calle Bruc, número 8, primero, segunda. Ambas fincas forman una sola unidad funcional.

Valorada pericialmente en 12.241.000 pesetas.

Finca registral 4.488. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 768, libro 167, folio 14, sita en Berga, calle Bruc, local comercial.

Valorada pericialmente en 6.843.000 pesetas.

Dado en Berga a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.263.